

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO-TESH 78	NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-074-2021
DÍA 03	MES 12	AÑO 2021		No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACION: CAS-TESH-E-IV-EXT-2021 LPN-002-TESH-2021

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
[REDACTED]

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED] **CURP:** N/A **NACIONALIDAD:** MEXICANA

DOMICILIO FISCAL:
[REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED] **FAX:** [REDACTED] **CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):** [REDACTED]

NOMBRE DEL PROPIETARIO: [REDACTED] **INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:** PODER NOTARIAL

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO: 5151	DESCRIPCIÓN DEL GIRO: BIENES INFORMÁTICOS	TIPO DE GASTO: CORRIENTE
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 00430	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LICITACION PUBLICA NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL
		LEGISLACIÓN: ESTATAL

ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION

BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR:
SE DESCRIBE EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO

PLAZO DE ENTREGA:
60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:
LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NUMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.

IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA):
[REDACTED]

FORMA DE PAGO:
TRANSFERENCIA

PLAZO DE PAGO:
CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.

ANTICIPO:
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS

AJUSTE DE PRECIOS:
NO APLICA

GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):
GARANÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):
EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.

GARANTIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:
SE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS AMPARADOS EN EL CONTRATO EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ POR FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SOBREVENGA ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO, SE PROCEDERÁ A SU APLICACIÓN DE FORMA INMEDIATA.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):

- HUBIEE SOLUTIONS LATAM, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO;
- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO;
- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO;
- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO HUBIEE SOLUTIONS LATAM, S.A. DE C.V. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

VIGENCIA DEL CONTRATO:
LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.

ANEXOS DEL CONTRATO

SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

 REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 REPRESENTANTE LEGAL JOSE ANTONIO BUSTAMANTE VILCHIS
---	--

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA 10	MES 12	AÑO 2021

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRARÁ POR UNA PARTE, EL TECNÓLOGO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN...

DECLARACIONES

I. DE LA CONTRATANTE

- A. QUE EL TECNÓLOGO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES DE BRANDEO...
- B. QUE EL DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO...
- C. QUE LA PRESENTE CONTRATACION SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1 FRACCION I DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

III. DE LAS PARTES

- A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200...
- B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO OBLIGANDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TERMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

- PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR ENTREGA A TÍTULO OBLIGADO A LA CONTRATANTE, LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.
- SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ESTE...
- TERCERA:** SUMINISTRO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE CONTRATO...
- CUARTA:** PAGO DE LOS BIENES. EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA.
- QUINTA:** ANTICIPO. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO.
- SEXTA:** EL PRECIO. LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.
- SÉPTIMA:** REQUISITOS DE FACTURACIÓN. LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES...
- OCTAVA:** GRAVÁMENES FISCALES. CUALQUIER GRAVÁMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
- NOVENA:** GARANTÍA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPARAMENTE DURANTE EL PLAZO INICIADO EN EL PRESENTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS BIENES...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76, FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS AJUSTADO A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A. LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- B. EN ARTÍCULO 76 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS "EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA ENAJENACION DE LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y EN LA NORMATIVA QUE APLICABLE.

DECIMA QUINTA: GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. DE AQUELLO AL ANVERSO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LOS BIENES, LA CORRESPONDIENTE GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS SE PODRAN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMO QUE DEBERAN CONTRAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO...

DECIMA SEPTIMA: CONTRATO ABIERTO. LA CONTRATANTE PODRA CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES, DE AQUELLO AL ARTICULO 79 LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL. LA CONTRATANTE PODRA CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICION DE BIENES, DE AQUELLO A LA LEY DE ESTADO DEL ESTADO DE MEXICO.

DECIMA NOVENA: PRORROGAS. EL INCUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 69 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONFORMIDAD CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO...

DECIMA VIGESIMA: PENAS CONVENCIONALES. EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONALES DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES...

DECIMA VIGESIMA PRIMERA: RE-INTEGRACION DE PAGOS. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE EN CUALQUIER FORMA HUBIERA RECIBIDO EN EXCESO DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS HABILES...

DECIMA VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES "AL EFECTO, CUANDO SEA NECESARIA DECLARACION JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SI:

- A. EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO.
- B. EL PROVEEDOR Omite entregar la garantía de cumplimiento así como la de defectos y vicios ocultos en los términos y bajo las condiciones que se consignan en la cláusula décimo cuarta y décimo quinta.
- C. EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA.
- D. EL PROVEEDOR SE NEGUE A ENTREGAR LOS BIENES QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES.
- E. EL PROVEEDOR CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACION DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACION DE "LA CONTRATANTE".
- F. EL PROVEEDOR NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- G. EL PROVEEDOR MODIFICA LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES O ESTABLECE SIN AUTORIZACION EXPRESA DE "LA CONTRATANTE".
- H. EL PROVEEDOR ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDAD COMPETENTES, ASI COMO CUALQUIER OTRO CASO QUE IMPIDIE CONTINUAR EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO.
- I. EL PROVEEDOR SE DECLARA EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE QUIEBRA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA VIGESIMA O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.
- J. EL PROVEEDOR OBLIGA ADMINISTRATIVAMENTE A "EL PROVEEDOR" UNA PENAS CONVENCIONALES, HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

DECIMA VIGESIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS. LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGESIMA, ASI COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA, LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, POR SU DEPENDENCIA, LAS ENTIDADES, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS TRIBUNALES, PODRÁN SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL, VIENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO EN LA FECHA DE LA ACCIÓN CUANDO INFIRMA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

DECIMA VIGESIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES. LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINA EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS EN RELACION CON LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL, Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONOMICO COACTIVO O O.

DECIMA VIGESIMA QUINTA: REHABILITACION. SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADO, PREVISTO EN LOS ARTICULOS 74 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

DECIMA VIGESIMA SESTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL PROVEEDOR SE INVADEN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN O INTERVENCIÓN EN DEFENSA CON CONTRA DEL TECNÓLOGO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER CARGO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO A REALIZAR Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACION CON EL ASUNTO.

DECIMA VIGESIMA SEPTIMA: NORMAS JURIDICAS APLICABLES. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACION DE PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

DECIMA VIGESIMA OCTAVA: JURISDICCION. LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA, "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE MEXICO, REINICIANDO "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE INDIQUERA CORRESPONDERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VIGENCIA PRESENTE O FUTURO.

LEDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTENDAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL EN EL TECNÓLOGO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CON FECHA EN PARALELO AL PRO S/N NUMERO COLONIA, MAGDALENA CHICHICAPSA MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

FOR LA CONTRATANTE: [Firma]
FOR EL PROVEEDOR: [Firma]
REPRESENTANTE LEGAL DEL TESH
LIC. ARMANDO ENRIQUE HERRERA HERNANDEZ

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-074-2021		
03	12	2021				
DESCRIPCION			U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<p>IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO. 51510012070-001.</p> <p>SERVIDOR DE CON ALTURA DE 2U PARA MONTAJE EN RACK, CON UN PROCESADOR DE 24 NÚCLEOS CON VELOCIDAD BASE DE 2.1 GHZ CACHE DE 36.0 MB.</p> <p>Servidor de con altura de 1U o 2U para montaje en rack, con un procesador de 20 núcleos con velocidad base de 2.1 GHz cache de 27.5 MB, 128 GB memoria RAM y 2 discos duros tipo SAS con capacidad de almacenamiento de 2 TB para el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan. Las especificaciones mínimas que deberá contener el servidor son las siguientes:</p> <p>1.- Un procesador de 20 núcleos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad base de reloj real de 2.1 GHz. • Cantidad de enlaces UPI de 3. • Memoria cache de 27.5 MB. <p>2.- Tarjeta principal (motherboard):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chipset de la misma marca del procesador para asegurar la compatibilidad de los componentes. • 12 bancos de memoria que soporten memorias de tipo DDR4 a 2933 MHz, con soporte para hasta 1 TB de memoria total. • Controladora SAS con soporte para arreglos RAID 0, 1 y 5. • Cuatro puertos de red 1 GbE. • Un puerto de administración remoto (no se acepta externo) independiente de lo solicitado en el numeral 2.4. <p>Todos los componentes solicitados deben ser instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo.</p> <p>3.- Memoria principal (RAM):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 128 GB de tipo DDR4 a 2933 MHz compatible con las características de los bancos de memoria de la tarjeta principal. • Soporte para memorias DDR4 2933 MHz. • Soporte para 1 TB de memoria. <p>4.- Sistema de gráficos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de video integrada a la motherboard de conector VGA para salida de video. <p>5.- Almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos discos duros tipo SAS con capacidad de almacenamiento de 2 TB a 7200 rpm, en RAID 1. • Capacidad de almacenamiento interno de 60 TB. • Capacidad para alojar 10 discos de 2.5". <p>6.- Gabinete:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servidor con altura de 1U o 2U de rack. • Fuentes de poder redundantes de intercambio en caliente que soporte el servidor a plena carga. • Ventiladores redundantes de intercambio en caliente. <p>7.- Puertos:</p>			PIEZA	3	\$550,000.00	\$1,650,000.00

3 de 21

<ul style="list-style-type: none">• Un puerto VGA.• Dos puertos USB 3.0• Soporte para puerto serial.• Tres slots PCIe 3.0. <p>8.- Software y licencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Licenciamiento para el sector gobierno de Windows Server 2019 estándar que soporte la configuración del servidor solicitado. <p>El servidor deberá incluir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Cable(s) de alimentación eléctrica.b) Manual de instalación, configuración y operación en formato impreso o electrónico.c) Kit de montaje en rack que para la instalación del servidor. <p>Normas que debe cumplir el servidor: Norma de Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o dictamen de equipo altamente especializado. Normas de Calidad: ISO 9001:2015, el certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo desde el diseño.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA UNO.</p> <p>Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 1.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes: 1.1.1.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 1.1.2.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. El fabricante de los equipos ofertados debe contar con un "Servicio de Diagnóstico y Soporte a Distancia" propio, entendiéndose por este, un servicio técnico al que se acceda de la MSp o por el personal técnico del Licitante Adjudicado por vía: telefonía fija, vía web o por correo electrónico. 1.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 1.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la</p>				
---	--	--	--	--




continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. 1.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. De forma adicional, el fabricante deberá proveer atención a reportes de daños que puedan producirse durante el uso normal y habitual del producto cubierto y que haya sido provocado por daño accidental durante la manipulación, que incluye caídas y derrames de líquidos o sobrecargas eléctricas 1 vez por año en cada equipo. 1.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers. Los equipos ofertados para la Partida deben contar con un agente capaz de realizar la creación de casos de soporte de manera automatizada en caso de fallas, apresurando así la reparación, levantamiento de información y generación de incidente sin interacción de personal. La creación de dichos casos se debe reflejar en un portal web del fabricante ofertado para el seguimiento y atención del Tecnológico. 2.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto. El licitante deberá proporcionar carta del fabricante en la cual indique que estos equipos son entregados con:

- Plataforma o dispositivo que aumenta la seguridad del sistema contra las vulnerabilidades de software y que permita el cifrado de unidad Bitlocker, Prevención de ejecución de datos, Autenticación segura de usuarios sin contraseña, Arranque seguro y arranque medido.
- Soporte para estándares de encriptación de información tipo FIPS.
- Cuenta y/o soporta un mecanismo para detección de intrusos con un bloqueo del sistema que registre si se tuvo acceso al servidor.
- Soporte para detección de ataques en el BIOS.
- Capacidad de bloqueo virtual para prevención de cambios en el firmware.
- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta, media de instalación o URL para descarga de la herramienta, en idioma español, el cual incluye por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. Software de administración y monitoreo de hardware de la misma marca del equipo ofertado que brinde una vista completa de los equipos en red de la institución y que permita de forma automatizada y unificada a través de una consola, la administración de los equipos, cubriendo el inventario de hardware, monitoreo, informes sobre el estado de garantía y configuración de drivers.

No se acepta software libre o prueba, las herramientas deberán de ser perpetuas y se deberán de incluir las licencias necesarias, sin costo adicional a la convocante, para tener todas las funcionalidades. La herramienta realiza el proceso de descubrimiento simplificado que permiten a los dispositivos registrarse automáticamente

<p>con la consola central, contar con una Interfaz de diseño intuitivo que minimiza los pasos de gestión, la consola muestra en el tablero una vista clara de las alertas y las opciones de remediación de eventos de hardware, así como la capacidad de generar informes simples de inventarios de hardware.</p>				
<p>IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.</p> <p>EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS (PROCESADOR INTEL DE 4 NÚCLEOS / 2.4 GHZ / 8 MB, 8 GB RAM, 1 TB HDD.</p> <p>Equipo de cómputo portátil para actividades administrativas (procesador de 4 núcleos / 2.4 GHz / 8 MB, 8 GB RAM, 1 TB HDD, tamaño de pantalla de 15.", con Windows Pro en español y tres años de garantía).</p> <p>El equipo de cómputo deberá contener con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>1.-Factor de forma: Notebook (Laptop).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador y memoria. • Procesador de 4 núcleos. • Velocidad base de reloj de 2.4 GHz. • Memoria cache de 8 MB. 1.2.- Memoria RAM (compatible con los bancos de la Motherboard) de 8 GB tipo DDR4 3200 MHz. <p>2.- Tarjeta Principal (motherboard).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chipset de la misma marca del procesador para asegurar la compatibilidad de los componentes. • Soporte hasta 32 GB de memoria RAM con velocidad de 3200 MHz. • Debe tener tarjeta de audio integrada. • Debe tener un puerto M.2. <p>3.- Gráficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla de 15.6 pulgadas en diagonal, con resolución de 1366 x 768. <p>4.- Almacenamiento. 22/53</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un disco duro con capacidad almacenamiento de 1 TB a 5400 rpm o superior. <p>5.- Puertos y conectividad (deben ser interconstruidos a la motherboard).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de red GbE con puerto RJ-45. • Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax. • Bluetooth versión 5.0. • Un puerto de vídeo HDMI o Display Port. • Conector o conectores tipo jack, para entrada y salida de audio. • Dos puertos USB 3.0. <p>6.- Componentes y batería (deberán ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado en español. • Bocinas internas y/o externas. • Webcam integrada a la pantalla, con resolución 720p. 6.4.- Batería de 4 celdas. <p>7.- Software y licencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo Windows 10 Pro en idioma español, última versión liberada y licenciamiento activado. • Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta, media de instalación en original por equipo o link de descarga del software para recuperación, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. • Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta, media de instalación o URL para descarga de la 	<p>PIEZA</p>	<p>20</p>	<p>\$38,000.00</p>	<p>\$760,000.00</p>



<p>herramienta, en idioma español, el cual incluye por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. Software de administración y monitoreo de hardware de la misma marca del equipo ofertado que brinde una vista completa de los equipos en red de la institución y que permita de forma automatizada y unificada a través de una consola, la administración de los equipos, cubriendo el inventario de hardware, monitoreo, informes sobre el estado de garantía y configuración de drivers. No se acepta software libre o prueba, las herramientas deberán de ser perpetuas y se deberán de incluir las licencias necesarias, sin costo adicional a la convocante, para tener todas las funcionalidades. La herramienta realiza el proceso de descubrimiento simplificado que permiten a los dispositivos registrarse automáticamente con la consola central, contar con una Interfaz de diseño intuitivo que minimiza los pasos de gestión, la consola muestra en el tablero una vista clara de las alertas y las opciones de remediación de eventos de hardware, así como la capacidad de generar informes simples de inventarios de hardware.</p> <p>El equipo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Manual de usuario en formato impreso o electrónico. b) Adaptador de corriente y cable para carga de la batería del equipo solicitado. c) Maletín para la transportación del equipo de cómputo solicitado. <p>Normas que debe cumplir: Seguridad: - NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-2018. Calidad: - NMX-CC-9001-IMNC-2015 o ISO-9001:2015. El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA DOS. Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 1.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes 1.1.1.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 1.1.2.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. El fabricante de los equipos ofertados debe contar con un "Servicio de Diagnóstico y Soporte a Distancia" propio, entendiéndose por este, un servicio técnico al que se acceda de la MSp o por el personal técnico del Licitante Adjudicado por vía: telefonía fija, vía web o por correo electrónico. 1.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que</p>				
---	--	--	--	--

<p>necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 1.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. 1.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. De forma adicional, el fabricante deberá proveer atención a reportes de daños que puedan producirse durante el uso normal y habitual del producto cubierto y que haya sido provocado por daño accidental durante la manipulación, que incluye caídas y derrames de líquidos o sobrecargas eléctricas 1 vez por año en cada equipo. 1.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers. Los equipos ofertados para la Partida deben contar con un agente capaz de realizar la creación de casos de soporte de manera automatizada en caso de fallas, apresurando así la reparación, levantamiento de información y generación de incidente sin interacción de personal. La creación de dichos casos se debe reflejar en un portal web del fabricante ofertado para el seguimiento y atención del Tecnológico. 2.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto. El licitante deberá proporcionar carta del fabricante en cual indique que para la Partida, estos equipos son entregados con un agente que monitoree, en tiempo real, el estado de sus componentes, al menos: disco duro, RAM, procesador, tarjeta madre, batería, tarjeta gráfica, DVD, teclado y ratón. El agente debe reportar al fabricante de los equipos ofertados, vía un canal seguro, los componentes que estén a punto de fallar con el objeto de adelantar el reporte y gestión anticipada de corrección de la falla. La herramienta cuenta con una API para la gestión de casos.</p>				
<p>IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.</p> <p>EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS (PROCESADOR DE 4 NÚCLEOS / 2.8 GHZ / 12 MB, 16 GB RAM, 1 TB HDD.</p> <p>Equipo de cómputo portátil para actividades administrativas (procesador de 4 núcleos / 1.8 GHz / 8 MB, 16 GB RAM, 1 TB HDD, tamaño pantalla de 14.", con Windows Pro en español y tres años de garantía).</p> <p>El equipo de cómputo deberá contener con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>Factor de forma: Notebook (Laptop).</p> <p>1.- Procesador y memoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador de 4 núcleos. • Velocidad base de reloj de 1.8 GHz. 	<p>PIEZA</p>	<p>6</p>	<p>\$46,000.00</p>	<p>\$276,000.00</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Memoria cache de 8 MB. • Memoria RAM (compatible con los bancos de la Motherboard) de 16 GB tipo DDR4 2666 MHz. <p>2.- Tarjeta Principal (motherboard).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chipset de la misma marca del procesador para asegurar la compatibilidad de los componentes. • Soporte hasta 32 GB de memoria RAM con velocidad de 2666 MHz. 2.3.- Debe tener tarjeta de audio integrada. 2.4.- Debe tener un puerto M.2. <p>3.- Gráficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla de 14 pulgadas en diagonal, con resolución de 1920 x 1080. <p>4.- Almacenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un disco duro con capacidad almacenamiento de 1 TB a 5400 rpm o superior. <p>5.- Puertos y conectividad (deben ser interconstruidos a la motherboard).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de red GbE con puerto RJ-45. • Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax. • Bluetooth versión 5.0. • Un puerto de vídeo HDMI o Display Port. • Conector o conectores tipo jack, para entrada y salida de audio. • Dos puertos USB 3.0. <p>6.- Componentes y batería (deberán ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado en español. • Bocinas internas y/o externas. • Webcam integrada a la pantalla, con resolución 720p. • Batería de 4 celdas. <p>7.- Software y licencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo Windows 10 Pro en idioma español, última versión liberada, activado con licenciamiento tipo OEM. • Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta, media de instalación en original por equipo o link de descarga del software para recuperación, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. • Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta, media de instalación o URL para descarga de la herramienta, en idioma español, el cual incluye por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. Software de administración y monitoreo de hardware de la misma marca del equipo ofertado que brinde una vista completa de los equipos en red de la institución y que permita de forma automatizada y unificada a través de una consola, la administración de los equipos, cubriendo el inventario de hardware, monitoreo, informes sobre el estado de garantía y configuración de drivers. No se acepta software libre o prueba, las herramientas deberán de ser perpetuas y se deberán de incluir las licencias necesarias, sin costo adicional a la convocante, para tener todas las funcionalidades. La herramienta realiza el proceso de descubrimiento simplificado que permiten a los dispositivos registrarse automáticamente con la consola central, contar con una Interfaz de diseño intuitivo que minimiza los pasos de gestión, la consola muestra en el tablero una vista clara de las alertas y las opciones de remediación de eventos de hardware, así como la capacidad de generar informes simples de inventarios de hardware. 				
---	--	--	--	--

<p>El equipo incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Manual de usuario en formato impreso o electrónico. b) Adaptador de corriente y cable para carga de la batería del equipo solicitado. c) Maletín para la transportación del equipo de cómputo solicitado. <p>Normas que debe cumplir: Seguridad: - NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-2018. Calidad: - NMX-CC-9001-IMNC-2015 o ISO-9001:2015 El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA TRES Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 1.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes 1.1.1.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 1.1.2.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. El fabricante de los equipos ofertados debe contar con un "Servicio de Diagnóstico y Soporte a Distancia" propio, entendiéndose por este, un servicio técnico al que se acceda de la MSp o por el personal técnico del Licitante Adjudicado por vía telefonía fija, vía web o por correo electrónico. 1.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 1.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. 1.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de</p>				
--	--	--	--	--

 10 de 21 

<p>presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. De forma adicional, el fabricante deberá proveer atención a reportes de daños que puedan producirse durante el uso normal y habitual del producto cubierto y que haya sido provocado por daño accidental durante la manipulación, que incluye caídas y derrames de líquidos o sobrecargas eléctricas 1 vez por año en cada equipo. 1.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers. Los equipos ofertados para la Partida deben contar con un agente capaz de realizar la creación de casos de soporte de manera automatizada en caso de fallas, apresurando así la reparación, levantamiento de información y generación de incidente sin interacción de personal. La creación de dichos casos se debe reflejar en un portal web del fabricante ofertado para el seguimiento y atención del Tecnológico. 2.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto. El licitante deberá proporcionar carta del fabricante en cual indique que, para la Partida, estos equipos son entregados con un agente que monitoree, en tiempo real, el estado de sus componentes, al menos: disco duro, RAM, procesador, tarjeta madre, batería, tarjeta gráfica, DVD, teclado y ratón. El agente debe reportar al fabricante de los equipos ofertados, vía un canal seguro, los componentes que estén a punto de fallar con el objeto de adelantar el reporte y gestión anticipada de corrección de la falla.</p> <p>La herramienta cuenta con una API para la gestión de casos.</p>				
<p>IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO: 5151011933-001.</p> <p>EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EDICIÓN AVANZADA DE IMÁGENES, EDICIÓN AVANZADA DE AUDIO Y VIDEO (6 NÚCLEOS A 3.0 GHZ, 8 GB EN RAM, UN HDD DE 1 TB.</p> <p>Equipo de cómputo para edición avanzada de imágenes, edición avanzada de audio y video (6 núcleos a 3.0 GHz, 8 GB en RAM, un HDD de 1 TB, Monitor de 23.8 pulgadas) con sistema operativo Windows Pro.</p> <p>El equipo de cómputo debe contener las siguientes especificaciones mínimas: Factor de forma: Small form factor.</p> <p>1.- Procesador y memoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador de 6 núcleos. • Velocidad base de reloj de 3.0 GHz. • Velocidad del bus de 8 GT/s DMI3. • Memoria cache de 9 MB L3. • Memoria RAM de 8 GB tipo DDR4 2666 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard. <p>2.- Almacenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • HDD con capacidad almacenamiento de 1 TB a 7200 rpm. • Soporte para almacenamiento tipo M.2 / PCIe NVMe. 	<p>PIEZA</p>	<p>151</p>	<p>\$32,180.00</p>	<p>\$4,859,180.00</p>

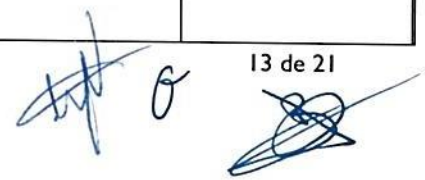
<ul style="list-style-type: none"> • Unidad óptica DVD +/- RW. <p>3.- Gráficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitor LED de 23.8 pulgadas en diagonal, con resolución de 1920 x 1080, compatible con el puerto de salida de video del CPU. <p>4.- Puertos y conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio. • Cuatro puertos USB v3.1. • Cuatro puertos USB v2.0. • Un puerto USB type C. • Un puerto de Red Gigabit (RJ-45) • Un puerto DisplayPort y/o HDMI para salida de video. <p>5.- Accesorios: 30/53</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado USB en español para Windows • Mouse óptico USB con scroll. • Bocina(s) interna(s) o externa(s). <p>6.- Software y licencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo Windows Pro en español, última versión liberada, licencia tipo OEM activada. • Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta, media de instalación o URL para descarga de la herramienta, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo. Software de administración y monitoreo de hardware de la misma marca del equipo ofertado que brinde una vista completa de los equipos en red de la institución y que permita de forma automatizada y unificada a través de una consola, la administración de los equipos, cubriendo el inventario de hardware, monitoreo, informes sobre el estado de garantía y configuración de drivers. No se acepta software libre o prueba, las herramientas deberán de ser perpetuas y se deberán de incluir las licencias necesarias, sin costo adicional a la convocante, para tener todas las funcionalidades. La herramienta debe de realizar el proceso de descubrimiento simplificado que permiten a los dispositivos registrarse automáticamente con la consola central, contar con una Interfaz de diseño intuitivo que minimiza los pasos de gestión, la consola debe de mostrar en el tablero una vista clara de las alertas y las opciones de remediación de eventos de hardware, así como la capacidad de generar informes simples de inventarios de hardware. El equipo debe contar con una herramienta de administración diseñada para monitores, que permita asignar configuraciones automáticas de visualización y distribución de espacio de pantalla (mínimo 32 plantillas diferentes con opción para generar propias plantillas), administrar la energía y contar con administración remota. Esta licencia debe ser perpetua. • Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo. <p>El equipo incluye:</p> <p>a).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico.</p> <p>b).- Adaptador de corriente y cable para carga de la batería del equipo solicitado.</p> <p>Normas:</p> <p>Seguridad: 31/53 - NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-2018.</p> <p>Calidad: - NMX-CC-9001-IMNC-2015 o ISO-9001:2015</p>				
---	--	--	--	--

12 de 21

El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.

REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA CUATRO

Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 1.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes 1.1.1.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 1.1.2.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. El fabricante de los equipos ofertados debe contar con un "Servicio de Diagnóstico y Soporte a Distancia" propio, entendiéndose por este, un servicio técnico al que se acceda de la MSp o por el personal técnico del Licitante Adjudicado por vía: telefonía fija, vía web o por correo electrónico. 1.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 1.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. 1.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. De forma adicional, el fabricante deberá proveer atención a reportes de daños que puedan producirse durante el uso normal y habitual del producto cubierto y que haya sido provocado por daño accidental durante la manipulación, que incluye caídas y derrames de líquidos o sobrecargas eléctricas 1 vez por año en cada equipo. 1.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita



13 de 21

<p>consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers. Los equipos ofertados para la Partida deben contar con un agente capaz de realizar la creación de casos de soporte de manera automatizada en caso de fallas, apresurando así la reparación, levantamiento de información y generación de incidente sin interacción de personal. La creación de dichos casos se debe reflejar en un portal web del fabricante ofertado para el seguimiento y atención del Tecnológico. 2.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto. El licitante deberá proporcionar carta del fabricante en cual indique que para la Partida, estos equipos son entregados con un agente que monitoree, en tiempo real, el estado de sus componentes, al menos: disco duro, RAM, procesador, tarjeta madre, batería, tarjeta gráfica, DVD, teclado y ratón. El agente debe reportar al fabricante de los equipos ofertados, vía un canal seguro, los componentes que estén a punto de fallar con el objeto de adelantar el reporte y gestión anticipada de corrección de la falla. La herramienta cuenta con una API para la gestión de casos.</p>				
<p>IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO 5151011993-001.</p> <p>EQUIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO CON VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 46 PPM EN TAMAÑO CARTA.</p> <p>Equipo multifuncional monocromático con velocidad de impresión de 42 ppm en tamaño carta, con funciones de copiado y escaneo de documentos.</p> <p>El equipo deberá tener la siguiente especificación mínima:</p> <p>1.- Tecnología láser o LED.</p> <p>2.- Hardware:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión: Velocidad de impresión de 42 ppm a blanco y negro. Resolución de impresión de 600 x 600 dpi. Memoria RAM de 512 MB. Dúplex automático. • Escaneo: Velocidad de escaneo simplex de 28 ipm. Resolución de escaneo de 600 x 600 dpi. Escaneo mediante cama plana. Tamaño del cristal de la cama plana para documento legal. • Copiado: Velocidad de copiado de 40 ppm. <p>3.- Capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de papel soportado: A4, legal y carta. Entrada de papel de 250 hojas para tamaño carta. Lenguajes de impresión soportados: PCL 6 o Postscript 3. <p>4.- Conectividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un puerto USB 2.0. Un puerto ethernet 10/100/1000 (RJ-45). Un puerto USB para imprimir, diferente al solicitado en el punto <p>4.1. La impresora deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Tóner original de fábrica de la misma marca del equipo ofertado. b) Manual de usuario en formato impreso o electrónico. c) Cable USB compatible con el equipo. d) Media de instalación del software y controladores del equipo en CD o DVD para sistema operativo Windows o URL del fabricante para la descarga 	<p>PIEZA</p>	<p>30</p>	<p>\$31,300.00</p>	<p>\$939,000.00</p>




14 de 21

<p>del software o drivers. e).- Cable de alimentación eléctrica para la impresora.</p> <p>Normas que debe cumplir la impresora: Seguridad: NOM-019-SCFI-1998. Calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015 o ISO 9001:2015. El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA CINCO.</p> <p>Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 34/53 1.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 1.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes 1.1.1.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 1.1.2.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas asegurando que existe por lo menos tres de estos centros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. 1.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 1.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. 1.4.- Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. 1.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers. Los oferentes deberán de incluir dentro de sus propuestas, un software que trabaje de manera local o como servicio en la nube, el cual permita configurar, administrar y brindar soporte técnico a los dispositivos de forma remota, de la misma marca de los</p>				
---	--	--	--	--

  15 de 21 

<p>equipos ofertados y sin ningún costo adicional para el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, dicha solución también deberá permitir que el firmware de los equipos ofertados se pueda actualizar con facilidad y que la comunicación entre los dispositivos ofertados y el software debe realizarse sin hacer excepciones de puertos o firewalls que existan dentro de la infraestructura de red que tenga la convocante. Todos los oferentes deberán entregar una carta emitida por el fabricante de los equipos, en donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos cuentan con el software mencionado. 2.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p>				
<p>IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.</p> <p>TABLETA DE 10.4 PULGADAS CON TECNOLOGÍA WI-FI (PROCESADOR DE OCHO NÚCLEOS A 2.0 GHZ)</p> <p>Tableta de 10.4 pulgadas con tecnología Wi-Fi (Procesador de ocho núcleos a 2.0 35/53 1 GHz, tamaño de 10.4 pulgadas, resolución de 1920x1080, 62 GB de almacenamiento interno y Android 10).</p> <p>La tableta deberá contener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>1. Hardware.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador de 8 núcleos a 2.0 GHz. • Memoria RAM de 3 GB. • Pantalla multitouch de tecnología TFT. • Área visible de 10.4 pulgadas en diagonal. • Resolución de 1920x1080 pixeles. • Capacidad de almacenamiento interno de 64 GB. • Soportar almacenamiento externo mediante ranura para tarjeta MicroSD de hasta 1 TB. • Cámara frontal de 5 MP. • Cámara trasera de 8 MP. • Altavoz interno. • Puerto jack de 3.5 mm. • Puerto USB 2.0. <p>2. Conectividad y sensores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac • Tecnología Bluetooth 5.0. • Localización o ubicación mediante GPS. • Acelerómetro. • Batería interna de 7040 mAh. <p>3. Sistema operativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Android 10. <p>La tableta incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Manual de usuario b) Adaptador de corriente compatible con el equipo. c) Cable para carga y transferencia de datos compatible con el equipo y el adaptador de corriente solicitado. <p>Normas que debe cumplir la impresora: Calidad: NMX-CC-9001-IMNC-2015 o ISO 9001:2015. El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p> <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA SEIS</p>	<p>PIEZA</p>	<p>1</p>	<p>\$6,200.00</p>	<p>\$6,200.00</p>

<p>Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 1 año en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 1.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes 1.1.1.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio. 36/53 1.1.2.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas asegurando que existe por lo menos tres de estos centros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico. 1.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 1.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. 1.4.- Compromiso del distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. 1.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers. 2.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p>				
<p>IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO 5151011829-001. IMPRESORAS 3D.</p> <p>Impresoras 3D La impresora deberá de contener la siguiente especificación mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de Impresión: FFF (Fabricación por Fusión de Filamento) • Área de Impresión: 350X350X400mm. 	PIEZA	2	\$34,000.00	\$68,000.00

<ul style="list-style-type: none"> • Grosor de Capa (Resolución en Z): 0,05-0,3 mm • Precisión de Posicionamiento: XY: 0,0125mm Z: 0,020mm • Boquilla (Extrusión de Salida): 0,4mm • Diámetro de Filamento: 1.75 mm • Velocidad de impresión: recomendada 50 mm/s • Velocidad de Viaje (Travel): hasta 150 mm/s • Materiales Compatibles: PLA, HIPS, ABS, FLEX, WOOD, ETC. • Temperatura de Operación del Equipo: 8 °C – 40 °C • Temperatura Máxima del Extrusor: recomendado hasta 250 °C • Temperatura Máxima de la Cama: recomendado hasta 100 °C • Tecnología de modelado: FDM (Modelado de depósito fusionado) • Placa base: Creality V2.2 • Precisión de impresión: ±0.004 in. • Modos de funcionamiento: Online o Micro SD sin conexión. • Formato de archivo: STL, OBJ, AMF, G-Code • Software de corte: Cura, Repetier-Host, Simplificar 3D • Fiamiento: PLA, ABS, madera, TPU, color degradado, etc. • Boquilla: Diámetro estándar de 0.016 in. <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA SIETE.</p> <p>Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 1 año en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 1.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes 1.1.1.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante u oferente en sitio. 1.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 1.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. 1.4.- Compromiso del distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware</p>				
---	--	--	--	--

<p>instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. 1.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers. 2.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p>				
<p>IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO.</p> <p>EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON SISTEMA OPERATIVO MAC OS (PROCESADOR DE 8 NÚCLEOS, GPU DE 7 NÚCLEOS, MEMORIA UNIFICADA DE 8 GB RAM, 256 GB.</p> <p>Equipo de cómputo portátil con sistema operativo MAC OS (procesador de 8 núcleos, GPU de 7 núcleos, memoria unificada de 8 GB RAM, 256 GB SSD, tamaño pantalla de 13.3", con sistema operativo MAC OS en español).</p> <p>El equipo de cómputo deberá contener con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>Factor de forma: Notebook (Laptop).</p> <p>1.- Procesador y memoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador M1 de 8 núcleos. • Neural Engine de 16 núcleos. • GPU de 7 núcleos. • Memoria RAM unificada (compatible con los bancos de la Motherboard) de 8 GB. <p>2.- Tarjeta Principal (motherboard).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada de 3.5 mm para audífonos. • Configurable hasta 16 GB de memoria RAM. <p>3.- Gráficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla de 13.3 pulgadas en diagonal, con resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 píxeles por pulgada compatible con millones de colores.Tecnología True Tone. <p>4.- Almacenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un disco duro con capacidad almacenamiento de 256 GB tipo SSD. <p>5.- Puertos y conectividad (deben ser interconstruidos a la motherboard).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Puerto DisplayPort. • Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax. • Bluetooth versión 5.0. • Conector o conectores tipo jack, para entrada y salida de audio. • Puerto Thunderbolt 3 (hasta 40 Gb/s). <p>6.- Componentes y batería (deberán ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado Magic Keyboard retroiluminado. • Bocinas internas y/o externas. • Webcam integrada a la pantalla, con resolución 720p. 6.4.- Batería de polímero de litio integrada de 49.9 Wh. 6.5.- Adaptador de corriente USB-C de 30 W. • Trackpad Force Touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión. Permite clics fuertes, aceleradores, trazos sensibles a la presión y gestos Multi-Touch. <p>7.- Software y licencias.</p>	<p>PIEZA</p>	<p>2</p>	<p>\$37,000.00</p>	<p>\$74,000.00</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Operativo MAC OS, última versión liberada. <p>REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA OCHO</p> <p>Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, debe llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente: Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe: Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en la cual señale cada uno de los siguientes puntos: 1.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 1 año en todas sus partes, lo cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del área usuaria, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional, así como incluir lo siguiente: 1.1.- Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes 1.1.1.- La garantía se debe proporcionar por el fabricante u oferente en sitio. 1.2.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención. 1.3.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y tres días hábiles para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía. 1.4.- Compromiso del distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción. 1.5.- Se especifique que el equipo ofertado cuenta con soporte en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar manuales y características del equipo ofertado, así como disponibilidad de drivers. 2.- Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de su oferta, garantizando que el Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.</p>				
TOTAL				
				(IVA INCLUIDO)
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO				

POR LA CONTRATANTE



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

POR EL PROVEEDOR



REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE
SUSCRIPCIÓN

DÍA

MES

AÑO

10

12

2021

